



DECRETO ALCALDICIO N° 1875 /
AUTORIZA RENOVACION SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 01 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 560 de fecha 30.07.2014 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que la fecha de término Contrato del servicio "Recolección de Residuos Domiciliarios y su transporte al relleno sanitario, barrido y aseo de calles y ferias libres", correspondió el día 30.06.2014. A la fecha las Bases de licitación del servicio se encuentran en proceso de elaboración y revisión por parte de la Unidad Secpla, considerando la urgencia de contar con la continuidad del servicio, solicita autorice regularizar la renovación por un periodo de dos meses, a contar del 01.07.2014 hasta el 31.08.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

REGULARIZASE renovación del Contrato **Servicio "Recolección Residuos Domiciliarios y su transporte al relleno sanitario, barrido de aseo de calles y ferias libres"**, a cargo del contratista Proactiva Servicios Industriales S.A., a contar del día 01.07.2014 hasta el 31.08.2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASWGVV/MBQ/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Finanzas (1)

Dirección de Obras (2)

Secpla (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE